

DECRETO N° 65/21

Conscripto Bernardi, 26 de julio de 2021

VISTO:

La nota presentada por la Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Conscripto Bernardi informando de los gastos ocasionados, y

CONSIDERANDO:

Que esa institución informa que tuvo que realizar trabajos en el barrio Alegre, de esta localidad, debido al movimiento de suelo que generó la obra de Red Cloacal; mencionando en la misma que el costo de la mano de obra asciende a \$ 7000,00 (Pesos siete mil) Además de los materiales que se detallan, cuyo costo aproximado es de \$ 5000,00 (pesos cinco mil).

Que en el listado se menciona que se utilizaron 17,5 metros de caños negros de ¾, 3 mangos de reparación con rosca de 50 y 2 de 75, en los domicilios de los siguientes usuarios: Cabrera, Oscar; Aguirre, Hugo; Farías, Rosa Nélide; Luna, Valentina; Romero, Joaquín; Ruiz Díaz, Ramona; Soraide, Hugo; González, Silvia; Barreto, Omar; Acevedo, Marta y familia Barli.

Que es decisión de este DEM reponer la totalidad de los materiales utilizados, mediante un pago a nombre de la institución, lo que se deberá rendir al municipio con la factura de compra de los mismos.

Que existe en el Presupuesto vigente recursos para afrontar este tipo de gastos inherente a la obra pública.

Que a los efectos de que la Cooperativa reponga los materiales utilizados se hace necesario dictar la norma legal que autorice esta erogación.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082**

DECRETA:

Artículo 1º: Otórguese una ayuda económica no reintegrable de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) a beneficio de la Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Conscripto Bernardi y a nombre de su presidente, Sr. José María Morhr, DNI N° 13.487.994 para la adquisición de los siguientes materiales, que se deberá presentar factura de compra una vez adquiridos:

- 17,5 metros de caños negros de ¾.
- 3 mangos de reparación con rosca de 50.
- 2 mangos de reparación con rosca de 75.

Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



Artículo 2º: Abónese través de Tesorería y Contaduría Municipal lo detallado en el Artículo 1º, erogación que se imputará a la Partida que corresponda del Presupuesto vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

CELIA ROSA MACHADO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI



Marina Romero
Presidenta Municipal
Cpto. Bernardi

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 65/21
FECHA DE SANCIÓN: 26/07/2021
FECHA DE DESCARGA: 04/05/2026 17:15:49 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

7f6fb9329debd736b65204ad22a7217f9cfef05f11259d7fe3bdf74940431752



URL DE VERIFICACIÓN:

<https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=65-21&hash=7f6fb9329debd736b65204ad22a7217f9cfef05f11259d7fe3bdf74940431752>

*Escanee el código QR para
verificar la autenticidad*